

## T R A S L A D O

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art 433 del C. G. P. queda en traslado el escrito de excepciones de mérito, presentada por el curador adlitem, del demandado, a la otra parte, por el termino de diez (10) días.

SE FIJA    OCTUBRE  29 de 2020

Inicia      Octubre 30  de 2020 a las 8 am

Vence      Noviembre 13 de 2020 a las  6 pm

RAD      238 2018

PROCESO  EJECUTIVO

DTE      COOMULTRASAN MULTIACTIVA

DDO      JOSE CAMARGO PEDRAZA

MARTHA CECLIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria